



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Nro. 381-2002-CNM

Lima, 17 de julio de 2002

Vistos, los acuerdos del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, de la fecha; y

CONSIDERANDO :

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 154, inciso 2, establece que es función del Consejo Nacional de la Magistratura, ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años, facultad que desarrolla la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura N° 26397 y las Leyes N° 27368 y 27466;

Que, mediante Resolución N° 241-2002-CNM, de fecha 13 de abril de 2002, el Pleno del Consejo aprobó el Reglamento de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, el mismo que fue publicado el 16 del mismo mes y año.

Que, mediante Convocatoria N° 001-2002, publicada el 18 de abril del presente año, se acordó el inicio de los Procesos Individuales de Evaluación y Ratificación, comprendiendo a una fiscal suprema y a vocales y fiscales superiores de los diferentes Distritos Judiciales del país;

Que, habiendo culminado con el procedimiento establecido, previsto en el reglamento citado en el segundo considerando de la presente resolución, el Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, en sesión reservada de la fecha, procedió al acto de votación para la ratificación de quienes están comprendidos en la mencionada Convocatoria, acordándose no ratificar a los que no han alcanzado votación requerida, cancelándose el título correspondiente.

Estando a lo resuelto en dichos acuerdos y a lo dispuesto por los artículos 152° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, 21° inciso d) y artículo 37 inciso b) de la Ley 26397 Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Primero.- No Ratificar en sus cargos a los siguientes Vocales

y Fiscales:

PODER JUDICIAL

VOCALES SUPERIORES DISTRITO JUDICIAL DE LIMA

01. ALARCÓN DEL PORTAL, CARLOS
02. ALBERCA POZO, GERARDO
03. ALVAREZ GUILLEN, JAIME AMADO
04. ARAUJO SÁNCHEZ, ELIANA ELDER
05. CARBAJAL PORTOCARRERO, ANDRÉS ALEJANDRO



06. EGOAVIL ABAD, JORGE ALBERTO
07. FLORES VEGA, CARLOS HERNAN
08. GARROTE AMAYA, DURBIN JUAN
09. GAZZOLO VILLATA, CLAUDIO LUIS PEDRO
10. GONZALES CAMPOS, JORGE EDUARDO
11. IBAZETA MARINO, MARCOS
12. INFANTES MANDUJANO, PEDRO ADRIÁN
13. LA ROSA GOMEZ DE LA TORRE, JOSÉ MIGUEL
14. MOGROVEJO MOTTA, HIPÓLITO MOISÉS
15. MORANTE SORIA, BERNA JULIA
16. RAMOS LORENZO, JUAN MIGUEL
17. SAEZ PALOMINO, LUIS JULIO
18. UMPIRE NOGALES, EULOGIO ROLANDO
19. VALCARCEL SALDAÑA, ANA MARÍA
20. VIDAL MORALES, JUAN CARLOS
21. VILLAFUERTE MÓGOLLÓN, WILBERT GENARO
22. YRIVARREN FALLAQUE, EDUARDO RICARDO RAYMUNDO
23. ZUBIRÍA AMOROS, PEDRO JULIAN

VOCAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CONO NORTE

24. GONZÁLES CHÁVEZ, JUAN EMILIO

VOCAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD

25. ALMEIDA PEÑA, FELICIANO

MINISTERIO PÚBLICO

FISCALES SUPERIORES DISTRITO JUDICIAL DE LIMA

01. ARAGÓN HERMOZA, ELSA MARITZA
02. BENAVIDES DÍAZ, MARÍA JESÚS
03. CARRASCO VERGARAY, HANMERLI ROSENDO
04. CAVERO VELAOCHAGA, MARIO ARMANDO
05. CUBAS VILLANUEVA, VÍCTOR MANUEL
06. CUEVA GÓNGORA, JOSÉ SANTOS
07. CHÁVARRY VALLEJOS, PEDRO GONZALO
08. CHÁVEZ-RIVA CASTAÑEDA, PEDRO ABRAHAM
09. FERNÁNDEZ SEDANO, GLADYS NANCY
10. LARA CHIENDA, ELÍAS MOISÉS
11. NAVAS RONDON CARLOS VICENTE
12. REÁTEGUI MORALES, ADA REYDELINDA
13. VARGAS ROMERO, ROMEO EDGARDO



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

FISCAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA

14. BEDOYA HUERTA DE CHOCANO, VICTORIA RUTH DEL SOCORRO

FISCAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE HUANUCO – PASCO

15. TUCTO RODIL, CARLOS

FISCAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN

16. TEJADA VILLACORTA, RUBÉN DARÍO

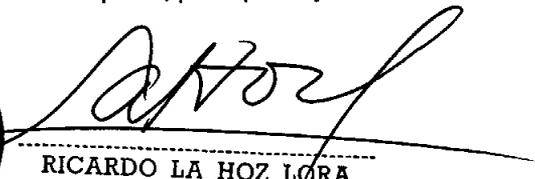
Segundo.- Cancelar los títulos de nombramientos expedidos a favor de los Vocales y Fiscales no ratificados, mencionados en el artículo anterior de la presente resolución.

Tercero.- Remitir copia de la presente resolución al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la señora Fiscal de la Nación, para que hagan saber del resultado a los Vocales y Fiscales según corresponda, conforme a artículo décimo octavo del Reglamento del Proceso de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público

Cuarto.- Anótese en el registro correspondiente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.




RICARDO LA HOZ LORA
PRESIDENTE
Consejo Nacional de la Magistratura